



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.722.-

MAT: Autoriza por trato directo la contratación de Servicio de atención en Jornada de Monitores Escuela de Deportes a realizarse el día lunes 19 de agosto de 2013, con Rafael Martínez Barra.

Laja, 14 de agosto de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 135 de fecha 14 de agosto de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°145 de fecha 14 de agosto de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°569 de fecha 14 de agosto de 2013, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la contratación de Servicio de atención en Jornada de Monitores Escuela de Deportes a realizarse el día lunes 19 de agosto de 2013, con Rafael Martínez Barra, Rut: _____, por \$156.000.- (ciento cincuenta y seis mil pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Rafael Martínez Barra y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la Cuenta Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", Asignación 999 "Otros" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM /